

0561

RESOLUCION No. DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, SA SubIP- 02-2017

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0032 del 16 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 0032 del 16 de marzo de 2017, delegó en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25 las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo.

Que de los estudios previos elaborados por la Secretaría Administrativa se deduce la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Que el objeto de la contratación a realizar es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, lo cual se ratifica con los siguientes argumentos:

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Partiendo del supuesto que con el procedimiento la Entidad pretende contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos de su propiedad y que se trata de aquellos recursos que se pueden clasificar como de características técnicas uniformes y de común utilización por cuanto no dependen de un diseño y comparten patrones de desempeño y calidad, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007.

Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes, se escoge la de subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

Que el pliego de condiciones definitivo se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación Estatal y en la Secretaría Administrativa, ubicada en la Fase I, 2ª Piso, Calle 35 N° 10 -43, a partir del 20 de junio de 2017.

Que el Municipio en cumplimiento de las disposiciones legales convoca a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso modalidad abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, SA SubIP-02-2017.

7

Que el Municipio de Bucaramanga –Secretaria Administrativa - cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso contractual, contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2083 del 24 de mayo de 2017, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) MCTE.**

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, SA SubIP-02-2017, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación Estatal y en la Secretaria Administrativa, ubicada en la Fase I, 2ª Piso, Calle 35 N° 10 -43 de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	08 de junio de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	08 de junio de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 08 de junio de 2017 hasta el 15 de junio de 2017	observaciones@bucaramanga.gov.co Secretaria Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de junio de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Publicación de acto de apertura y de pliego de condiciones definitivo	20 de junio de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	22 de junio de 2017 hasta las 02:00 p.m.	observaciones@bucaramanga.gov.co Secretaria Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de junio de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	23 de junio de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	El 30 de junio de 2017 Hasta las 10:00 a.m.	Secretaria Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Del 04 de julio al 06 de julio de 2017	Secretaria Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Publicación del informe de evaluación	07 de julio de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co o Secretaria Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	Del 10 al 12 de julio de 2017	observaciones@bucaramanga.gov.co Secretaria Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Respuesta de observaciones presentadas al informe de evaluación, si es del caso	13 de julio de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co o Secretaria Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Audiencia de subasta inversa Acto de adjudicación o declaratoria de desierto	14 de julio de 2017 a las 09:00 a.m.	Secretaria Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Suscripción y legalización del contrato; presentación y aprobación de garantías; expedición registro presupuestal y acta de inicio	Tres (3) días hábiles	Secretaria Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)

ARTICULO CUARTO: Que de acuerdo con el cronograma los interesados podrán presentar propuestas hasta las 10:00 a.m. del día 30 de junio de 2017.

0 5 6 1

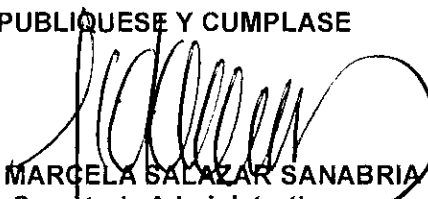
ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP, en la fecha indicada en el cronograma.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bucaramanga, a los **20 JUN 2017**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez, Abogado Contratista Secretaria Administrativa
Aspectos Jurídicos: Giovanni Humberto Durán Romero, Abogado Contratista Secretaria Administrativa
Revisó: Diego Oriando Rodríguez Ortiz, Subsecretario de Bienes y Servicios

